Gobierno Nacional

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

"Recuperemos Nuestra Identidad"

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Unidad Operativa de Contrataciones 526-534

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DICTAMEN Nº 01

REF.: CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011
ADQUISICION DE COMBUSTIBLES

Asunción, 25 de enero de 2011

SEÑOR PRESIDENTE:

En cumplimiento a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, elevamos a Vuestra consideración; la Evaluación de la oferta presentada por la firma.

1. ESTACIÓN DE SERVICIO FABOLA S.A. RUC: 80022158-3

APERTURA DE OFERTAS

En fecha 24 de enero del 2011, en el Instituto Paraguayo de Artesanía, se llevo a cabo la apertura de sobres de las Ofertas correspondiente al **CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2011 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES** con lo establecido en el artículo 24 DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que en su ultimo párrafo establece: "La apertura de las ofertas se realizara en un acto formal y publico" y el artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. Se adjunta acta de apertura de sobres.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - SECRETARIA GENERAL

Nadia Noguez Chamas
Secretaria General

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO

Celso Benítez
Director General
Promoción y Desarrollo

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. RICHARD L. ZARACHO M.
Director General
de Administración y Finanzas

EVALUACIÓN
ANÁLISIS DE PRECIOS

Se adjunta Tabla de las Ofertas en relación a las especificaciones técnicas y al precio de las mismas.

CODIGO	DESCRIPCION	Unid. Med.	CANT	FABIOLA S.A. UNITARIO	FABIOLA S.A. TOTAL
15101505-001	Diesel Común	Litros	93.735	4.700	440.554.500
	TOTAL				440.554.500

ANÁLISIS LEGAL DE LA OFERTA

Analizada la oferta presentada por la empresa **ESTACIONES DE SERVICIO FABIOLA S.A.,** la Comisión de Evaluación siguiendo con lo establecido por la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" (artículo 26 Evaluación de las ofertas) y el Decreto Reglamentario N° 21909/03 (artículo 60), que establecen los puntos que se deben verificar en el momento de la Evaluación, tenemos que:

Al realizarse una primera revisión de los requisitos legales y las especificaciones técnicas se concluye que:

La Empresa **ESTACIONES DE SERVICIO FABIOLA S.A.**, ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas y los documentos sustanciales solicitados.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - SECRETARIA GENERAL
Nadia Roquez Chamorro
Secretaria General

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO
Celso Benítez
Director General
Promoción y Desarrollo

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. RICHARD M. ZARACHO M.
Director General
de Administración y Finanzas

CONCLUSIÓN

Los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 043 de fecha 16 de febrero de 2010 del Instituto Paraguayo de Artesanía, de acuerdo a sus atribuciones y en base a la verificación y comparación del precio de las ofertas presentadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, de los documentos legales exigidos para la presentación de la oferta requerida en lo establecido en el artículo 4 (Principios generales) de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y a los criterios de adjudicación establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, recomienda la adjudicación a la firma **ESTACION DE SERVICIO FABIOLA S.A.** hasta cubrir el importe de **guaraníes Cuatrocientos cuarenta millones quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos (Gs. 440.554.500)** de acuerdo al Presupuesto Aprobado según Ley N° 4249 para el **CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2011 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES,** en vista que ha presentado una oferta conveniente, cumple las especificaciones técnicas y los requisitos sustanciales exigidos por la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y su Decreto Reglamentario 21909/03.

SRA. NADIA NOGUEZ
Secretaria General

SR. RICHARD L. ZARACHO M.
Director General de Administración y Finanzas

SR. CELSO BENITEZ
Director General de Promoción y Desarrollo

V° B°
Lic. Fredy Olmedo
Presidente